



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00419-00
EJECUTANTE:	GLORIA LUZ HENAO CARMONA
EJECUTADO:	COLPENSIONES.

Ejecutoriada como se encuentra la Audiencia Pública en la que se resolvieran las excepciones propuestas por la entidad ejecutada y vencido el término concedido a las partes para la presentación de la liquidación del crédito, se ordena que por la Secretaría de Despacho efectuar la liquidación del crédito y de las costas y agencias en derecho del presente proceso; cuantificándose como agencias en derecho la suma \$530.880.00

CÚMPLASE

MARCO TULIO URIBE ANGEL
JUEZ

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria

La SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, procede obediencia al auto anterior, y realiza la liquidación del crédito y de las costas y agencias en derecho, así:

Capital \$ 7.584.004.00

Son: SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATRO PESOS M.L.

Agencias en derecho \$ 530.880.00

Gastos procesales \$ 0.00

Total \$ 530.880.00

Son: QUNIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.L.

Medellín, treinta (30) de septiembre de 2.020.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) septiembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo establecido en los numerales 2º y 3º del artículo 446 y artículo 366 ambos del C.G.P., aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral (art. 145 del CP del T y de la SS), se pone en traslado, por el término legal de tres (3) días, liquidación del crédito y de las costas y agencias en derecho que anteceden, para que, si a bien lo tienen, interpongan los recursos de Ley.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 01 de Octubre de 2020

El auto anterior fue notificado por estado N° 119 y estados electrónicos N° 77 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaria

catarr